

Curso 2021-22



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE:

**Escritura Dramática. Dramaturgias de última hora
(Interpretación y Escenografía)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía Interpretación	Escritura Dramática. Dramaturgias de última hora	Dramaturgia	3º/4º	1º y 2º	Optativa	6	3
PRELACIÓN							
Dramaturgia							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Miguel F. Gil Palacios				Dirección y Ciencias del Espectáculo			
				CORREO DE CONTACTO			
				miguelpalacios@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011) Escritura Dramática es una asignatura optativa dirigida a familiarizar al alumno con la escritura creativa en el campo dramático. Tiene un enfoque práctico a modo de taller de escritura y una importante carga teórica dirigida a dotar al alumno de las herramientas y conocimientos necesarios a tal fin, así como al de la adaptación. Implica la profundización en conceptos propios de la asignatura de Dramaturgia y en un planteamiento contemporáneo de la escritura dramática, tanto convencional como más actual, en teatro y en cine. Aproximación a la dramaturgia española contemporánea y joven.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales: G1, G4 y G5.

2.2. Transversales: T2, T3, T4, T13, T14 y T17. 2.3. Específicas: E1, E3 y E4

2.4. De la asignatura:

- Conocer y aplicar los conceptos y recursos básicos de las estructuras dramáticas.
- Ser capaz de escribir una obra de pequeño y gran formato.
- Ser capaz de aceptar las críticas constructivamente y corregir errores.

3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Descriptor: (no existe un descriptor específico, remito a la descripción y contextualización, *supra*).

CONTENIDOS TEÓRICOS: Repaso de conceptos básicos estudiados en la asignatura de Dramaturgia, configuración de personajes, estructuras, recursos teatrales, la expresión dramática, el cronotopo, constitución de la escena, la obra breve, la obra de duración estándar, las nuevas dramaturgias y la relación de la escritura dramática con la cinematográfica.
CONTENIDO PRÁCTICO: Trabajos escritos siguiendo las pautas de los contenidos teóricos. Escritura de textos dramáticos sobre ejercicios y pautas propuestos por el profesor.

4. Metodología docente.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS: 6 ETS, 90 horas presenciales, 60 horas no presenciales.

Se seguirá una concepción “constructivista del proceso enseñanza-aprendizaje”, donde se intentará propiciar el proceso conceptual y dar lugar a situaciones motivadoras y de aplicación de los contenidos impartidos. Esto exige un aprendizaje participativo, fomentar la reflexión crítica y estimular la elaboración de conclusiones propias, así como una dinámica de integración permanente entre alumno y profesor, como entre los compañeros, manteniendo un ambiente respetuoso en el que sean capaces de valorar y autocriticar su trabajo y el ajeno. Intentaremos, a la vez, combinar estrategias expositivas del profesor, desarrollando estrategias de indagación para el alumno, que hemos dispuesto sistemáticamente entre las fases de actuación de enseñanza-aprendizaje en el aula (como lecturas, reseñas, exposiciones, comentarios dirigidos). A su vez se propiciará material de ampliación para la preparación de trabajos individuales. La asignatura se desarrollará por tanto con actividades formativas de carácter presencial (clases, debates, participación) y actividades formativas de carácter no presencial (trabajos individuales y/o en grupo). Para ello se seguirán diversos métodos didácticos centrados en la forma de razonamiento y transmisión de la información: deductivo, por descubrimiento y tutorial.

4.2. Recursos: los del aula. Libros.

4.3. Bibliografía:

ALONSO DE SANTOS, J. L., *La escritura dramática*, Madrid, Castalia, 1998.

CORNAGO BERNAL, Óscar, “Teatro postdramático: las resistencias de la representación”, en José Antonio Sánchez (coord.), *Artes de la escena y de la acción en España, 1978-2002*, Cuenca, Univ. Castilla La Mancha, pp. 219-238.

FIELD, S., *El libro del guion*, Madrid, Plot, 1979.

GARCÍA BARRIENTOS, J. L., *Cómo se comenta una obra de teatro*, Madrid, Síntesis, 2001.

MARTÍNEZ, A., *Escribir teatro. Una guía práctica para crear textos dramáticos*, Barcelona, Alba, 2010.

SANCHIS SINISTERRA, J., *Dramaturgia de textos narrativos*, Ciudad Real, Ñaque, 2003.

VOGLER, CH., *El viaje del escritor (El cine, el guión y las estructuras míticas para escritores)*, Barcelona, Ma Non Troppo, 2002.

4.4. Documentación complementaria (si la hubiere): se indicará en clase.

4.5. Calendario de trabajo (aprox.):

El curso se dividirá en dos partes:

- Semanas 1-15: el procedimiento
- Semana 16-30: el antiprocedimiento

Entrega de trabajos:

- a. Semana 7: primera obra de teatro mínimo (3 pp.)
- b. Semana 11: segunda obra de teatro mínimo (3pp.)
- c. Semana 14: obra de 8000 caracteres
- d. Semana 25: primer borrador de la obra según el procedimiento (40 pp.)
- e. Semana 28: esquema de la obra según el antiprocedimiento (extensión libre)
- f. Semana 29: trabajo final (40 pp.)

Este calendario es susceptible de modificación en función de las necesidades.

4.6. Actividades complementarias.

Asistencia a espectáculos, exposiciones, charlas y conferencias.

5. Evaluación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Capítulo 1. Art. 2, Principios generales de ordenación de la evaluación. Punto 1. Tal y como se dispone en los Decretos por los que se establecen las enseñanzas artísticas superiores en Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimientos.

Realización de **ejercicios escritos y exposición** del contenido práctico de la asignatura a modo de evaluación de la ACTIVIDAD PRÁCTICA y de la carga horaria no presencial a lo largo del año (NO SE REALIZARÁN EJERCICIOS DE RECUPERACIÓN).

Los ejercicios breves son de obligado cumplimiento y deben realizarse en las fechas estipuladas. De los ejercicios de guión cinematográfico y obra de duración estándar debe elegirse uno solo según la sensibilidad y el interés del alumnado.

Porcentaje sobre los criterios de calificación: El trabajo sobre la obra de duración estándar/guion cinematográfico supondrá el 50% de la nota. El otro 50% corresponderá a la media de las notas de los ejercicios sobre las obras breves.

Para el alumnado que haya perdido la evaluación continua (20% de ausencias), en junio tendrá que presentar una obra de duración estándar o un guion cinematográfico, cuya evaluación constituirá el 100% de la nota.

EL PLAGIO IMPLICA EL SUSPENSO INMEDIATO

5.2. Criterios de evaluación: Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: CEG1 y CEG4.

CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4, CET7 y CET11.

CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE4 **Estándares de aprendizaje:**

- 1.-Conoce y aplica los conceptos y recursos básicos de las estructuras dramáticas.
- 2.-Es capaz de escribir una obra de pequeño y gran formato.
- 4.-Acepta las críticas constructivamente y corrige errores.

5.3. Criterios de calificación:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Artículo 7. Sistema de calificaciones. Punto 2. En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del TFE, se calificarán en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura o del TFE correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

-ejercicios y trabajo en clase, aportaciones significativas y actitud: 50%

-trabajo final (obra larga según el procedimiento): 50%

5.4.1. Procedimiento ordinario (junio): obligación de presentar una obra de duración estándar cuya evaluación constituirá el 100% de la nota. Además de entregar la obra, tendrá que exponer oralmente el proceso de escritura y responder a cuantas preguntas le formule el profesor.

5.4.2. Procedimiento de septiembre/febrero: ídem junio.

En cualquiera de las convocatorias, el plagio supondrá el suspenso inmediato.

6. Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa Erasmus: se estudiarán caso por caso.

ANEXO A GUÍA DOCENTE

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19 y teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. **La modalidad** docente será **presencial** pero, siguiendo la instrucción 12ª, si se produjese algún cambio de la situación pandémica o la Administración estableciese nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según *la(s) modalidad(es) de docencia*:

_ **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.

_ **Docencia sincrónica (presencial y telemática)**

4. Se respetará la estructura horaria general aprobada y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

<p>Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.</p>
